

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitres (2023)**

*Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo*  
*No. 11001400305320230052300*

*Acreditado el Registro del Formulario de Ejecución en el Registro de Garantías Mobiliarias ante CONFECAMARAS el 20 de enero de 2023, por parte del Acreedor Garantizado MOVIAVAL Respaldo S. A. S. , persona jurídica con domicilio en Pereira, NIT 900766555-3 representada legalmente por Nathahalia Eugenia Vargas Pérez identificada con la cedula de ciudadana No. 1.088.304.884 así como la comunicación enviada al correo electrónico MARLOSPALACIOSCORDOBA@GMAIL.COM, el 25 de abril de 2023, con certificación de acuse de recibo de SELMAIL a Marlos Estiven Palacios Cordoba, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 1007341646, deudor garante y propietario del vehículo de Placas PES06F del inicio de la ejecución por pago directo, con base en lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 1676 de 2013 y 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, la Juez Resuelve:*

- 1. Ordenar la inmovilización del citado vehículo, para lo cual se dispone a librar comunicación a la autoridad competente, en la que se deberá indicar que una vez efectuada la captura el vehículo debe ser puesto a disposición de este despacho.*
- 2. Una vez puesto a disposición el vehículo se ordenará la entrega al acreedor, siempre y cuando se haga por la autoridad competente, remitido del correo institucional y en el acta de imovilziacion aparzca en forma legible el nombre e identidad de la persona que materializa la inmovilizacion.*
- 3. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial del acreedor garantizado al Abogado Jeferson David Melo Rojas , en los términos y para los efectos del poder conferido*

*Notifíquese y Cúmplase,*

  
**Nancy Ramírez González**

*Juez*

La providencia anterior se notifica por Estado No. 094 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 7 - junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria